

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GAUNA PAULA ELIANA s/Quiebra, Expte. N° 21-01977051-3, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el informe final y distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ). Fdo.: Dra. Laura Maydana, Secretaria. Dra. Marin, Jueza. Santa Fe, 18 de Marzo de 2019.

S/C 385144 Abr. 8 Abr. 9

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Diaz Jaquelina Georgina s/Quiebra, Expte. N° 21-01991256-3, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el INFORME FINAL Y DISTRIBUCIÓN presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ). Firmado: Dra. Laura Maydana, Secretaria.

S/C 385143 Abr. 8 Abr. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: JUNCO, GABRIEL MARCELO s/Solicitud propia quiebra (Expte. N° 21-02008252-3) se ha declarado la quiebra en fecha — de Gabriel Marcelo Junco, DNI 21.563.167, mayor de edad, empleado, apellido materno Junco, domiciliado realmente en La Rioja 4702, y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo 2589, Piso 2, oficina 3, de la ciudad y Provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 27/03/2019 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 30/04/2019. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dr. Gómez (Secretario).

S/C 385016 Abr. 8 Abr. 12

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: CLASSIO, CLAUDIA ADRIANA s/Solicitud propia quiebra, CUIJ N° 21-02003440-5, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de

Claudia Adriana Classio, D.N.I. 16.986.583, domiciliada realmente en calle Pasaje Gianello 3059 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Regimiento de Infantería 970 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (26/07/2019).- 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 20/03/2019 a las 10.00 hs.- A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 12) Fijar el día 15/04/2019, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 02/05/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Dra. Alvarez, Juez A/C; Dra. Verónica Toloza, Secretaria.

S/C 385128 Abr. 8 Abr. 12

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: ALTAMIRANO, MAMO ALBERTO s/Solicitud propia quiebra, CUIJ N° 21-02006990-9 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Mario Alberto Altamirano, D.N.I. 11.278.349, de apellido materno Ramallo, domiciliado realmente en calle Chubut 4443, Barrio Altos de Noguera, de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Monseñor Zaspe 2670 de la ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (26/07/2019). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 20/03/2019 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara a tal efecto. 12) Fijar el día 15/04/2019, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 02/05/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo.: Dra. Alvarez, Juez A/C - Dra. Verónica Toloza - Secretaria.

S/C 385126 Abr. 8 Abr. 12

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: SAVORGNANI, ADRIÁN JOSÉ s/Solicitud propia de quiebra, (Expte. CUIJ: 21-02007865-8), se ha dispuesto en la resolución de fecha 21/03/2019: 1°) Declarar la quiebra de Adrián José Savorgnani, argentino, mayor de edad, D.N.I. 31.567.575 domiciliado realmente en calle 4 de Enero N° 4481 de la Ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en Crespo N° 2463, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 27 de Marzo de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 29 de Abril de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 28 de Mayo de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 27 de Junio de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 12 de Agosto de 2019 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez - Secretaria, Maria Guadalupe Gon.

S/C 385089 Abr. 8 Abr. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: HERBOTTE, ROSANA GUADALUPE s/Quiebra, (Expte. CUIJ: 21-02006289-1) se ha declarado la quiebra de Rosana Guadalupe Herbotte, DNI 22.800.915 argentina, mayor de edad, empleada del Ministerio de Educación provincial, de apellido materno Giménez, domiciliada realmente en calle Arenales N° 7160, y legalmente en calle La Rioja N° 3863 ambos de la ciudad de Santa Fe, en fecha 20.03.2019. Se dispuso el día 03.04.2019 como fecha en la que se realizará el sorteo del síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 03.05.2019. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que los socios gerentes no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522 y punto 7 de la resolución de quiebra, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

S/C 385012 Abr. 8 Abr. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados; ARDILES, VERÓNICA ALEJANDRA s/Solicitud propia quiebra, (Expte. CUIJ Nro. 21-02000164-7) se ha ordenado fijar nueva fecha de sorteo de un síndico para el día 26/09/2018 a las 10 horas. Prorrogar la fecha en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 24/10/2018, nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 5/12/2018 y la del 18/02/2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Publicarse nuevamente edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

S/C 385010 Abr. 8 Abr. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CABRAL, RAÚL ELEUTERIO s/Quiebra, (Expte. n° 21-02007678-7) se ha declarado la quiebra en fecha de Raúl Eleuterio Cabral, DNI 06.304.158, mayor de edad, jubilado, apellido materno Bugeanese, domiciliado realmente en Mendoza 2663, y con domicilio ad litem constituido en calle 1ra. Junta 2507, piso 3, oficina 4, de la ciudad y Provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 27/03/2019 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dr. Gómez (Secretario).

S/C 385009 Abr. 8 Abr. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: RUGNA, MELISA PAOLA s/Solicitud propia quiebra, (CUIJ: 21-02007947-6) se ha declarado en fecha 20/03/2019 la quiebra de Melisa Paola Rugna, D.N.I. 31.419.510, mayor de edad, empleada, apellido materno Bacchiani, domiciliada realmente en calle Francia 3757 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Santiago del Estero 2710 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 10/04/2019 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 13/05/2019. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dr. Gómez (Secretario).

S/C 385006 Abr. 8 Abr. 12

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 06 de Marzo de 2019 por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1 se hace saber que en los autos caratulados: CARIGNANO MARÍA DEL CARMEN s/Solicitud propia quiebra, Expte. CUIJ 21-02002937-1, se ha procedido al sorteo del Síndico que Intervendrá en el proceso. Resulto designado Síndico el CPN Horacio Raúl Germano con domicilio en calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe fijándose el día 04 de Abril de 2019, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, quien atenderá en su estudio de calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe de Lunes a Viernes de 16 a 20 hs. Cel.342 5034397. Se fija el 05 de JUNIO de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de sus créditos y el 24 de JULIO de 2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que se presente el informe general. Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) y (Secretario a/c). Santa Fe, Marzo de 2019. El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. Párrafo del art. 89 de la Ley 24522. Dra. Gon, Secretaria.

S/C 385076 Abr. 8 Abr. 12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Jueza Dra. Viviana E. Marín Secretaria a cargo del Dra. Laura M. Maydana, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos caratulados: FIDALGO ARIEL ALCIDES s/Quiebra (CUIJ Nº 21-00028402-2), en Santa Fe, 22 de Octubre de 2018: De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por Sindicatura. Atento a lo provisto por el art. 218 LCQ, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario); Dra. Viviana E. Marín (Jueza). Publicación sin cargo. Santa Fe, 11 de Marzo de 2019. Dra. Maydana, Secretaria.

S/C 385055 Abr. 8 Abr. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados BERTONA JUAN CARLOS c/MOUNIER IRENE ELISA s/Usucapión; (CUIJ 21-00993107-1) el Señor Juez ha dictado la siguiente resolución. Santa Fe 20 de Marzo de 2018. ...VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- No hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva. II.- Costas a la parte actora. Diferir regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación y se acredite situación fiscal. Expídase copia, insértese el original y hágase saber. Fdo Fdo.: Dra. María Nelli, Secretaria; Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Juez. Santa Fe, 1 de Abril de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

\$ 33 385070 Abr. 8 Abr. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551 Pta. Baja. en autos CARIAGA, CESAR WALTER y Otros c/GUERRA, ALBERTO EVARISTO y Otros s/Juicios Ordinarios, CUIJ 21-01986321-9, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Alberto Evaristo Guerra, DNI N° 6.240.119, para en el término de tres días comparezcan a estar a derecho en la causa mencionada bajo los apercibimientos de ley y en los términos del art. 597 del CPCC. Se publica a sus efectos en el diario BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales (Acordada C.S.J. del 7.2.96, acta nro. 3). Fdo. Dr. Palacios (Juez), Dr. Gómez (Secretario). Santa Fe, 20 de Marzo de 2019.

\$ 33 385058 Abr. 8 Abr. 10

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados ACUÑA, VIVIANA ALEJANDRA s/Quiebra, Expte. CUII 21-01971805-8, se hace saber que el Sr. Juez ha dispuesto en fecha 06 de marzo de 2019 poner de manifiesto el proyecto de distribución complementario presentado por la Sindicatura, lo que se publica a sus efectos legales (Art. 218 LCQ) Fdo. Dra. Marín (Juez) - Dra. Maydana (Secretaria). Santa Fe, 18 de Marzo de 2019. Dra. Maydana, Secretaria.

S/C 385088 Abr. 8 Abr. 9

Por Disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: ACUÑA JAVIER EDUARDO c/ARROYO RUFINO s/Prescripción Adquisitiva - Expediente N° 21-01964195-0 se ha dispuesto declarar la rebeldía de todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble que se pretende usucapir. El decreto que ordena la medida dice: Santa Fe, 08 de Marzo de 2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, declarase rebelde al demandado Rufino Arroyo. Notifíquese. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) - Secretario a/c. Dra. Gon, Secretaria.

\$ 33 385097 Abr. 8 Abr. 10

Autos: BARBIERI ORLANDO ALBERTO S/ QUIEBRA; (Expte. N° 21-00863986-5) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución oportunamente presentado por la Sindicatura en los autos de referencia. Santa Fe, 14 de Marzo de 2019. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 385109 Abr. 8 Abr. 9

Autos: MANSILLA, MARIO HUMBERTO s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-01985286-2), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Trece con 13/100 (\$ 52.713,13 (con más aportes - 10%); Honorarios apoderado fallido: Pesos veintidós Mil Quinientos Noventa y Uno con 34/100 (\$ 22.591,34) (corresponderá adicionar el 13% de aportes profesionales). Santa Fe, 13 de Marzo de 2019. Dra. Gon, Secretaria.

S/C 385110 Abr. 8 Abr. 9

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: RAMÍREZ, MARÍA LIDIA c/SOCIEDAD NUEVA POMPEYA SRL y Otros s/Prescripción adquisitiva (CUIJ N° 21-02007363-9), ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 13 de Febrero de 2019 Por presentadas, domiciliadas y en el carácter invocado, conforme al poder acompañado. Por iniciada formal demanda de prescripción adquisitiva, la que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts 398 del CPCC) contra Nueva Pompeya SRL y/o contra sus herederos y/o titular registral y/o quien resulte jurídicamente responsable. Cítese y emplácese al demandado por el plazo de ley comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC). Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Fdo. Luciana Rodríguez (Prosecretaria) - Dra. Viviana E. Marín (Jueza). Otro: Santa Fe, 13 de Marzo de 2019. Agréguese el sellado acompañado y téngase por cumplimentado lo dispuesto en el proveído de fecha 26/02/19. Proveyendo escrito cargo 1067/19: Téngase presente. Atento lo manifestado, cítese y emplácese a la accionada en la forma solicitada, a tales fines publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Maidana (Secretaria) - Dra. Viviana E. Marín (Jueza). Santa Fe, 19 de Marzo de 2019.

\$ 92 385020 Abr. 8 Abr. 10

Autos: GALEANO SILVIA MARÍA s/Quiebra; (Expte. N° 21-01978103-5), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Veintiuno 03/100 (\$ 47.921,03) (con más aportes - 10% - e IVA - 21%); Honorarios apoderado fallido: Pesos Veinte Mil Quinientos Treinta y Siete con 58/100 (\$ 20.537,58)

(corresponderá adicionar el 13% de aportes profesionales). Santa Fe, 19 de Febrero de 2019. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 385111 Abr. 8 Abr. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados KWS ARGENTINA S.A. c/NÚCLEO DE ENLACE S.A. s/Ejecutivo; CUIJ Nº 21-01992217-8, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 23 de Febrero de 2018: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda, en mérito al poder que en fotocopia se acompaña. Por promovido Juicio Ejecutivo contra Núcleo de Enlace S.A por la suma de u\$s 337.488,36 con más sus intereses y costas, a quien se cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Notifiquen Alcázar, Leizza, Nieto, Rebechi, Furlani, Carraro, Echevarría y/o empleado notificador. Notifíquese. Fdo.: Dr. Néstor Antonio Tosolini- Secretario - Dr. José Ignacio Lizasoain - Juez. Otro Decreto: "Santa Fe, 14 de Mayo de 2018 Atento lo expresado y constancia de fs. 18, líbrese oficio al Registro Público u organismo que corresponda de la Provincia de Córdoba a los fines de que informe el domicilio social de la demandada Núcleo de Enlace S.A. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo: Dr. Néstor Antonio Tosolini- Secretario - DR. José Ignacio Lizasoain, Juez. Otro Decreto: Santa Fe, 16 de Octubre de 2018 Agréguese. Téngase presente. Notifíquese. Fdo: Dr. Néstor Antonio Tosolini- Secretario.- Otro Decreto: Santa Fe, 18 de Marzo de 2019 Téngase presente. A los fines de la notificación requerida, autorízase la publicación de edictos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario.

\$ 33 385015 Abr. 8 Abr. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: OSELLA, CLAUDIO ALBERTO, c/FABRE, LUISA PETRONA TOMASA s/Usucapión; (Expte. CUIJ Nº 21-02002221-0, Año 2018, se ha decretado los siguientes: Santa Fe, 6 de Marzo de 2019. Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley oportunamente ordenados, declárase rebelde a la accionada. Publíquese por edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario) - Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). Santa Fe, 15 de Marzo de 2019.

\$ 33 384981 Abr. 8 Abr. 10

Por disposición de la Sra. Juez de 1a Instancia de Distrito Judicial Nº 1, en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe, Dra. Beatriz Forno, y Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marcó, se hace saber que en autos caratulados: DIAZ BALDOMIR, CARLOS ALBERTO s/Quiebra (Expte. C.U.I.J. 21-01986006-7), la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos y que se han regulado los honorarios de la Síndico actuante, en la suma de \$ 47.921,03 y los del abogado peticionante en la suma de \$ 20.537,58, lo que se publica a sus efectos, por dos días, conforme lo ordenado por el art. 218 de la Ley de Concursos y Quiebras Nº 24.522 y sus modificatorias. Santa Fe, 19 Marzo de 2019. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 385123 Abr. 8 Abr. 9

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 18 en lo Civil, Comercial y laboral de San Justo, de la Provincia de Santa Fe, a cargo de la Jueza Dra. Laura M. Alessio, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gioda, hace saber que en los autos caratulados: DÍAZ PABLO FERNANDO s/Quiebra; (Expte. 27/2017), en San Justo, 28 de Febrero de 2019: RESUELVO: I -Reprogramar las fechas establecidas oportunamente, fijando el período hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, con los alcances fijados en el punto 8) de la resolución de fecha 5 de Abril de 2017, estableciéndose como nueva fecha el día 3 de Abril de 2019. Señalar el día 23 de Abril de 2019, para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; fijar el día 20 de Mayo de 2019 para la presentación de los informes individuales, el día 3 de Julio de 2019, para la presentación del informe general. II Publíquense los edictos pertinentes. Firmado (Secretaria) Dra. María Alejandra Gioda, (Jueza); Dra. Laura M. Alessio. San Justo, 11 de Marzo de 2019. Dra. Gioda, Secretaria.

S/C 385054 Abr. 8 Abr. 9

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 17 de la ciudad de Villa Ocampo (SF), cita, llama y emplaza por un (1) día a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante don Roberto Oscar Di Cosmo, conforme con el art. 2340 CCyC para que en el término y bajo apercibimientos de ley se presenten ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Todo lo cual se halla ordenado en los autos caratulados DI COSMO, ROBERTO OSCAR s/Sucesorio, Expte. N° 124/2018. Villa Ocampo, Febrero de 2019. Dra. Migueletto, Secretaria.

\$ 45 384989 Abr. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: HAUSWIRTH, ELENA BEATRIZ s/Declaratoria de Herederos, (Expte. 1204/2018), se cita, llama y emplaza los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elena Beatriz Hauswirth, D.N.I. 3.988.116, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Esperanza, 19 de Marzo de 2019. Fdo: Dra. Gisela V. Gatti, Secretaria. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 385047 Abr. 8

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial, Familia, Extracontractual y Laboral -ESPERANZA-, y en autos: GASSER SERGIO LUIS s/Sucesorio, que tramitan en Expte. Nro. 850 año 2018, se cita y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por el Señor Sergio Luis Gasser (DNI. 20.546.369), al momento de su fallecimiento, ya sea

como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Esperanza, 19 de Febrero del 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 385036 Abr. 8 Abr. 12

Por disposición del Sr. Juez, en los autos caratulados: ANDINO LILIANA MARGARITA s/Declaratoria de herederos (CUIJ 21-2006918-7), en trámite por ante en el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Judicial Número Uno en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551. Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña Andino Liliana Margarita, jubilada, nacido el día 11 de julio de 1947 en Santa Fe, Provincia de Santa Fe y fallecida en la ciudad de Santa Fe, el día 01 de setiembre de 2008, con último domicilio en calle 1 de Mayo 4935 de la ciudad de Santa Fe -Prov. de Santa Fe-, DNI: 5.699.095, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales (art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 CPCC). Santa Fe, Marzo de 2019. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza - Dr. Walter Eduardo Hrycuk. Hugo Raúl Beltramo, Secretario.

\$ 45 385008 Abr. 8 Abr. 12

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: JEREB DANIELA JOSEFINA s/Sucesorio, (CUIJ N° 21-02003735-8) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Jeref Daniela Josefina, D.N.I.: 2.839.002, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Estela Cristina López Bustos (Secretario). Santa Fe, 19 de Marzo de 2019.

\$ 45 385023 Abr. 8 Abr. 12

La señora Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria Única de esta ciudad, en autos caratulados: NUÑEZ AGUEDA c/Sucesorio de ENRIQUE MOSCA y Otros s/Usucapión, CUIJ 21-01991604-6. ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 11 de Marzo de 2019. Agréguese los edictos y oficio acompañados. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados. Declárese rebelde a los demandados. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, los que deberán exhibirse en el hall de la planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 15 de Marzo de 2019.

\$ 45 385061 Abr. 8

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: ALEGRE, LAURA ESTELA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21 -02004838-4), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la señora Laura Estela Alegre, DNI: 10.523.319, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, Lo que se publica al efecto en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Marzo de 2019. Dr. Hugo Raúl Beltramo, Secretario.

\$ 45 385118 Abr. 8

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: NICLIS, MARÍA ESTER s/Sucesorio; (CUIJ 21-02004575-9) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Niclis, María Ester, D.N.I. F6.287.672, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos. Santa Fe, 20 de Marzo 2019. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 385065 Abr. 8

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe) en autos ZIMMERMANN, ISMAEL HERIBERTO s/Sucesorio - CUIJ Nº 21-02005825-8, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Sr. Ismael Heriberto Zimmermann, D.N.I. Nº 5.833.662, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 14 de Marzo de 2019.

\$ 45 385146 Abr. 8

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: ROSATTI, CARLOS FRANCISCO s/Sucesorio, (21-02007615-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Carlos Francisco Rosatti, argentino, nacido en la localidad de Santa Fe, DNI M6.212.279, domiciliado en Santa Fe, Provincia de Santa Fe y fallecido en fecha 13.01.2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y para ser exhibido en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 15 de Marzo de 2019. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 385033 Abr. 8

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava, en autos caratulados: SERRA, VICENTE JOSÉ s/Sucesorio - CUIJ 21-02003000-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Vicente José Serra, DNI N° 6.221.000, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, sus derechos. Lo que se publica a efectos en el BOLETÍN OFICIAL, Fdo. Dr. Hugo Beltramo, Santa Fe, 20 de marzo de 2019.

\$ 45 385132 Abr. 8

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: ESPINOZA, ELIDA CRISTINA s/Sucesorio, CUIJ 21-02006923-3 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Espinoza Elida Cristina, DNI. N° 0.913.738, para que comparezcan a hacer vales sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos -Secretaria. Santa Fe, 20 de Marzo de 2019.

\$ 45 385050 Abr. 8 Abr. 12

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: DÍAZ, JOSÉ ANTONIO y Otros s/Sucesorio, (CUIJ. 21-02004643-8) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don José Antonio Díaz, DNI M6.232.914, domiciliado en Santa Fe, fallecido en fecha 05/04/2012 en la localidad de Santa Fe; y doña Bernardina Zanabria, DNI F2.389.755, domiciliada en Santa Fe y fallecida en fecha 09/11/2018 en la localidad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro- del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y para ser exhibido en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 18 de Marzo de 2019. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 385031 Abr. 8

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: SARRICCHIO MAGDALENA s/Sucesorio, (CUIJ. N° 21-02004182-7) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Sarricchio Magdalena - DNI. N° 93.487.809, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo Dr. Hugo Raúl Beltramo, Secretario. Santa Fe, 19 de Marzo de 2019.

\$ 45 384990 Abr. 8 Abr. 12

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Nro. 10, En lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la ciudad de Ceres, en los autos caratulados: SCHAUB DALILA MARÍA DEL ROSARIO c/HEREDEROS DE NÉSTOR FABIÁN AVALOS s/Filiación extramatrimonial (Expte. CUIJ 21-17426329-6), se declararon rebeldes a los herederos, no presentados en autos, del Sr. Néstor Fabián Avalos, D.N.I. 33.725.205. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales, según lo dispuesto en la ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07.02.96 Acta Nº 3. Ceres, 5 de Diciembre de 2018. Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria Subrogante. Dr. Jorge A. Da Silva Catela, Juez.

\$ 45 385003 Abr. 8 Abr. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial, y Laboral de la ciudad de Ceres, se cita, llama y emplaza en los autos caratulados: NOVELLI, LUIS SANTOS FERMÍN s/Sucesorio, CUIJ Nº 21-17427431-9, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. LUIS SANTOS FERMÍN NOVELLI, D.N.I. Nº 6.299.222, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Puertas del Juzgado. Ceres, 11 de Marzo de 2019. Dra. Palacios, Secretaria.

\$ 15 385114 Abr. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial, y Laboral de la ciudad de Ceres, se cita, llama y emplaza en los autos caratulados: FONTANESSI, JUAN JOSÉ s/Sucesorio, CUIJ Nº 21-17427501-4, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Fontanessi Juan José D.N.I. Nº 10.062.541, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Puertas del Juzgado. 11 de Marzo de 2019. Dra. Palacios, Secretaria.

\$ 45 385116 Abr. 8

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil,

Comercial y Laboral - Ceres - (Pcia. de Santa Fe), en los autos caratulados: MARTÍNEZ, MARTA ROSA s/Sucesorio (CUIJ N° 21-17427491-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la Sra. Martínez Marta Rosa, D.N.I. N° 6.283.570, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Ceres, 14 de Marzo de 2019. Dra. Palacios, Secretaria.

\$ 45 385042 Abr. 8 Abr. 12

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Distrito Judicial N° 13, Secretaria Única, en autos caratulados: AGU, HERNÁN GUSTAVO y Otros c/NORIEGA, CRISTIAN OSVALDO s/Apremio; (CUIJ N° 21-25212494-9), se cita y emplaza a los herederos de Cristian Osvaldo Noriega, DNI 31.676.531, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Firmado: Doctora Jorgelina Yedro, Jueza; Doctora Margarita Analía Savant, Secretaria. Vera, 19 de Marzo de 2019.

\$ 33 384994 Abr. 8 Abr. 12

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 5 de Rafaela, se notifica al Sr. REY, JORGE ERNESTO- Ciudadano Estadounidense Pasaporte N° 481402915 dentro del término y bajo apercibimientos de ley, los siguientes decretos: Rafaela, 31 de Octubre de 2018. De manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley la liquidación practicada. En la suma de \$ 45.903,41 (jus=19,26) regulo los honorarios profesionales del Dr. Ezequiel Ricardo Silva Valentini, apoderado de la parte Actora, por los trabajos realizados en autos: Expte. N° 21-16503171-4

GAGLIARDO, MARÍA ELENA c/REY JORGE ERNESTO; LUCERO, MARÍA ISABELY REY MARÍA GUADALUPE s/Apremio. La regulación devengará un interés igual a la tasa activa sumada que percibe el Banco de la Nación Argentina, para operaciones de descuento de documentos a treinta días (art. 32, 4° parr, de la Ley Nº 12.851). Vista a la Caja Forense. Notifíquese. Firmado: Gustavo F. Mié (Secretario). Diego M. Genesio (Juez).- Otro Decreto: Rafaela, 8 de marzo de 2019... III) Como lo solicita y atento a los motivos expuestos No habiéndose determinado el domicilio del demandado, precédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en Estrados del Juzgado por el término de ley y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Gustavo F. Mié (Secretario). Diego M. Genesio (Juez). Lo que se publica así mismo y a sus efectos en Sede Judicial (Expte. CUIJ Nº 21-16503171-4.- año 2018. GAGLIARDO MARÍA ELENA c/REY JORGE ERNESTO LUCERO MARÍA ISABEL y REY MARÍA GUADALUPE s/Apremio). Rafaela, 19 de Marzo de 2019. Firmado: Dr. Gustavo F. Mié - Secretario.

\$ 52,50 384987 Abr. 8 Abr. 9

En los autos caratulados Expte. 21-23969837-6 GHIONE ADELQUIS GABRIEL s/Sucesorio; que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 2da Nominación de Rafaela, se cita llama y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Adelquis Gabriel Ghione, DNI M6.292.275, para que acrediten su carácter dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 18 de Marzo de 2019. Fdo. Dra. Natalia Carinelli, Secretaria. Dr. García, Prosecretario.

\$ 77 385080 Abr. 8 Abr. 12

En los autos caratulados: Expte. Nº 856 - Año 2018-CUIJ 21-24021726-8 - ALBRECHT, MIGUEL ANGEL RAMÓN s/Declaratoria de Herederos, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela (SF), se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Miguel Angel Ramón Albrecht, D.N.I. M Nº 6.290.674, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo:- Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza - Dra. Carolina Castellano - Secretaria. Rafaela, 15 de Marzo de 2.019.

\$ 45 385105 Abr. 8 Abr. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito C.C. de la 3ra. Nom. ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante: Perret Haydee Luisa, D.N.I. Nº 07.661.373, domiciliada la Localidad de Pilar, Santa Fe, fallecida el día 25-05-2017, en Pilar, Pcia. de Santa Fe; para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados PERRET HAYDEE LUISA s/Sucesorio; Expte. Nº 21-24188498-5 del 2018 que tramitan ante el Juzgado citado, a cargo de la Dra. Ana Laura Mendoza, (Juez); Dra. Carolina Castellano, Secretaria". Los que se publican a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales, en sede Judicial. Rafaela, 15 de

Marzo de 2019. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 165 385073 Abr. 8 Abr. 12
